

PERGAMINO, Marzo 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995, al considerar el Expediente: D-5/95 D.E. eleva Expte. B-4768/94 **CREER S.A.** solicita transferencia a título gratuito a favor de la citada Sociedad de un Sobrante Fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al ----- dominio de la firma **CREER S.A.**, de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2) y 13º, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, el bien inmueble -EXCEDENTE FISCAL- lindero a su propiedad de calle Avenida Colón Nº 752 de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 89 - Parcela 7a - Partida Inmobiliaria 12133 - Plano 82-131-76, Superficie 272,69 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes .-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro ----- Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor .-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3812/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-5/95 D.E. B-4768/94 PAGINA 1

PERGAMINO, Marzo 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995, al considerar el Expediente: D-5/95 D.E. eleva Expte. B-4768/94 **CREER S.A.** solicita transferencia a título gratuito a favor de la citada Sociedad de un Sobrante Fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de la firma **CREER S.A.**, de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2) y 13º, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, el bien inmueble -EXCEDENTE FISCAL- lindero a su propiedad de calle Avenida Colón Nº 752 de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 89 - Parcela 7a - Partida Inmobiliaria 12133 - Plano 82-131-76, Superficie 272,69 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes .-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registros de rigor .-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3812/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-5/95 D.E. B-4768/94 PAGINA 1